



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, 19 de Febrero de 2018.

CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2018

EXPEDIENTE: 1000-008865/2017

ARTICULO 1. OBJETO: PROVISION Y COLOCACION DE 16 (DIECISEIS) VENTANAS CON RETIRO DE ANTERIORES, destinado a las oficinas en ambas plantas del edificio administrativo, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas).-

-Visita de Obra Obligatoria: deberá realizarse del día 23 de Febrero al 6 de marzo de 2018 (de lunes a viernes), de 9 a 15 hs. en Secretaria Administrativa, Edificio Administrativo – Pta. Baja. Contacto: Sr. Luis Genchi.-

ARTICULO 2. MONTO ESTIMADO: el costo total estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 515.944).

ARTICULO 3. RETIRO DE PLIEGOS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZOS: DEL DIA 23 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2018.

También podrá bajarse de la página www.argentinacompra.gov.ar

PLIEGO SIN COSTO

ARTICULO 4. CONSULTAS DE PLIEGO (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Las mismas deberán presentarse por escrito, no se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

e-mail: compras@fcnym.unlp.edu.ar

PLAZOS: DEL DIA 23 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2018

ARTICULO 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZO: DÍA 7 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 11 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-

ARTICULO 6. APERTURA DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZO: DIA 7 DE MARZO DE 2018 A LAS 12 HS. –EN EL DTO. DE COMPRAS-

ARTICULO 7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Toda la documentación que forma parte de la propuesta estará contenida en un sobre o paquete cerrado en cuyo frente se consignará:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2018**

OBJETO: OBJETO: PROVISION Y COLOCACION 16 (DIECISEIS) VENTANAS CON RETIRO DE ANTERIORES, destinado a las oficinas en ambas plantas del edificio administrativo, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas).-

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DÍA 7 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 11 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-

Expediente: 1000-008865/2017.-

La oferta será redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

LOS OFERENTES NO TENDRAN OPCION DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRONICAMENTE.

ARTICULO 8. OFERTA ECONOMICA: FORMA DE COTIZACION: la oferta deberá especificar:

-PRECIO UNITARIO Y CIERTO

-IVA INCLUIDO

-TOTALIZANDO CADA RENGLÓN COTIZADO

-EL TOTAL GENERAL DE LA OFERTA, EXPRESADO TODO EN LETRA Y NÚMERO.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad de Ciencias Naturales y Museo por todo concepto.

La propuesta debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

ARTICULO 9. GARANTIAS DE OFERTA: el 5 % del monto total presupuestado, en MONEDA NACIONAL, para ofertas mayores a PESOS CIENTO MIL \$100.000.-

ARTICULO 10. FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA: Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la FCNYM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION extendidas a favor de la FCNYM. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes aquí enumeradas.

ARTICULO 11. DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA OFERTA:

La oferta deberá contener la documentación según sea persona física, persona jurídica, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, cooperativas mutuales u organismos públicos:

- Nombre y apellido completo o denominación según corresponda. COPIA DE DNI
- Domicilio real
- Constitución de correo electrónico para realizar todas las notificaciones referentes a esta Contratación.
- Constancia de Inscripción en AFIP. CUIT
- Constancia de incorporación en el SIPRO (<http://comprar.gob.ar/>).
- DDJJ de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Presupuesto firmado en todas sus hojas.
- Garantía de oferta (según artº. 9 y 10 del presente Pliego).
- Libre deuda previsional AFIP Formulario 522/A c/acuse de recibo de DJ.
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA.

ARTICULO 12. MANTENIMIENTO DE OFERTA: el mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 13. ADJUDICACION: la adjudicación recaerá sobre la oferta que por ítem se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico o resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de esta Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas si lo creyera oportuno, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

ARTICULO 14. RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA: si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad de Ciencias Naturales podrá adjudicar a otro oferente sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTICULO 15. FORMA DE PAGO se efectuará un adelanto del 50% del valor total a los 7 días de presentación de contragarantía y el restante monto por finalización de la obra total a los treinta (30) días de presentada la certificación conformada y factura respectiva.

ARTICULO 16. LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Naturales y Museo (calle 122 y 61).-

ARTICULO 17. PLAZO DE OBRA: 20 DIAS

ARTICULO 18. -PLAZO DE INICIO DE OBRA: se acordara la misma al momento de la entrega de la contragarantía y el adelanto del 50% acordado.

ARTICULO 19. PLAZO DE GARANTIA: se fija el plazo de garantía entre la recepción provisoria y definitiva de la obra en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTICULO 20. OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO: el que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos (\$5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.- Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

ARTICULO 20. JURISDICCION: en caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTICULO 21. ANEXOS ADJUNTOS: se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, el Anexo I, Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 22. CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS: la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la afip bajo el cuit nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento.

La Facultad de Ciencias Naturales actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y suss.

ARTICULO 23. PROCESO LICITATORIO: el procedimiento, contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por:

- Decreto nº 1023/01 y sus modificatorios;
- Resolución 1053/16 UNLP
- El pliego de bases y condiciones particulares.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el mencionado orden de prelación:

- a) Decreto nº 1023/01 y su modificatoria
- b) Resolución 1053/16 UNLP
- c) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) la Oferta
- e) la Adjudicación
- f) a Orden de compra o contrato

NOTA IMPORTANTE:

PRECAUCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de impedir accidentes en cuanto hace a la circulación, debiendo quedar a su cargo la construcción e vallas, pasarelas, etc. para tal fin.

El Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños en las obras que ejecuta a las personas que dependen de él, a las de esta Institución destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifiquen la entrega de la obra a la Institución

SEGUROS:

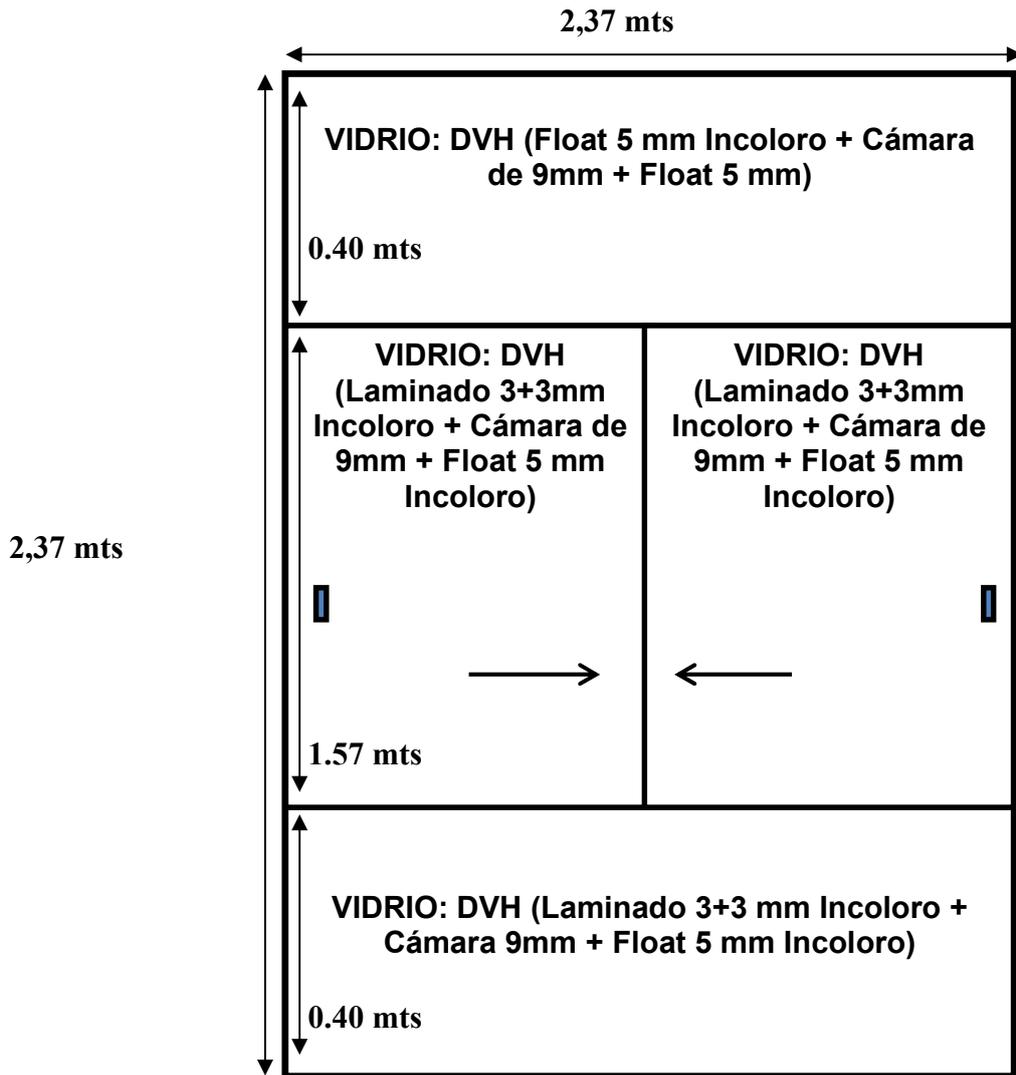
A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará en una compañía argentina autorizada a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de las obras.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REGLON 1: OBJETO: PROVISION Y COLOCACION DE 16 (DIECISEIS) VENTANAS CON RETIRO DE ANTERIORES, destinado a las oficinas en ambas plantas del edificio administrativo conforme al siguiente detalle:

VENTANAS LINEA MODENA O SIMILAR COLOR NEGRO
VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD DONDE SE INDIQUE
CAMARA DVH



(MEDIDAS APROXIMADAS SIN DESCUENTO DEL ALUMINIO)

NOTA IMPORTANTE:

Las medidas son aproximadas, las mismas deben ser rectificadas al momento de la visita de obra. La compra debe incluir: el flete, materiales, provisión y colocación de ventanas con retiro de anteriores. Los vidrios laminados deben estar del lado interior de la ventana.